

ALANTRA

Alantra Partners, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 25 de julio de 2018, en primera convocatoria, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Aumento del capital social por un importe nominal de 4.376.556 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 1.458.852 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 12,15 euros por acción, para ser suscritas y desembolsadas mediante aportación no dineraria consistente en (i) una *quota* representativa del 40% del capital social de la sociedad italiana Alantra, S.r.l., (ii) acciones representativas del 40% del capital social de la sociedad francesa Alantra France Corporate Finance SAS, y (iii) acciones y *participation certificates* representativos del 29,998% de los derechos políticos y 54,999% de los derechos económicos de la sociedad suiza Alantra AG. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones. Delegación de facultades. Todo ello en los términos recogidos en la propuesta de acuerdo puesta a disposición de los accionistas.
2. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo, ello en los términos recogidos en la propuesta de acuerdo puesta a disposición de los accionistas.

El texto de los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones se publicarán en la página web de la Sociedad en los próximos cinco días.

Madrid, 25 de julio de 2018

Francisco Albella Amigo
Secretario del Consejo de Administración